

Mendoza, 28 de Agosto de 2024.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2024-03555893- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA CEDEWS PARA EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL.**

Que dicha contratación fue autorizada por Resolución N°71/24 del Servicio Administrativo Financiero del MPF, la cual se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0026-LPU24.

Que en acto de apertura de ofertas el día 26/06/2024, agregado en D.O. 34 - GEDO N°IF-2024-04620653-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se constató la presentación de 5 (cinco) ofertas correspondientes a las firmas VIDITEC S.A., EZEQUIEL DAVID ROSENBLAT, ELECTROSOOF S.A., PRS SAS y FASTECH S.A.S..

Que se constato que oferentes han adjuntado a sus ofertas electrónicas Documento de Garantía de Mantenimiento de Oferta (D.O. 42, 51, 55, 57, y 61), dando cumplimiento en la presentación de soporte papel en orden 71, 72, 73 y 80. El oferente VIDITEC S.A. presenta póliza de caución (D.O. 42) por lo que no hace falta la presentación en soporte físico del mismo; y asimismo también se verificó que todos los oferentes poseen inscripción vigente en el R.U.P. (D.O. 66, 67, 68, 69 y 70).

Que se observó que el oferente Fastech cotiza en el Renglón N°1 oferta base y alternativa la cantidad de 32 unidades respectivamente; como así también el oferente Electrosof S.A. cotiza en el renglón N°4 la cantidad de 32 unidades.

Que previo al análisis de las ofertas desde el área técnica se solicitaron a diferentes oferentes aclaraciones, dando cumplimiento a lo requerido los oferentes Viditec S.A. para el renglón N°1; Electrosof S.A. para el renglon N°1, Fastech S.A.S. pare el renglón N°1; a excepción de PRS S.A.S. que no dio respuesta a la consulta solicitada para el renglón N°2.

Que desde el punto de vista económico se observan que las siguientes ofertas superan ampliamente el presupuesto oficial de la licitación. Se detallan a continuación:



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

renglones cotizados; Ezequiel Rosenblat renglón N°2; Electrosóf S.A. renglón N°2 y PRS SAS en todos los renglones cotizados.

Que resultan admisibles las ofertas correspondientes a Fastech SAS en los renglones: N°1 oferta base y N°2; Electrosóf S.A. en los renglones: N°3, N°4, N°5 y N°6; Ezequiel Rosenblat en los renglones: N°3, N°4, N°5.

Que el presente proceso se encuentra comprendido en la Ley N° 8706 Artículo 132° inciso k) para la mejora de oferta, en el renglón N°1 de la oferta de FASTECH SAS y para el renglón N°6 de la oferta de ELECTROSOF S.A.

Que en acta de mejora de oferta de orden 97, se observa que los oferentes no presentaron prerrogativas de precios.

Que posteriormente la Comisión de Preadjudicación reunida a tal efecto, habiendo evaluado las actuaciones administrativas existentes, recomendó la forma de ADJUDICAR el Proceso N° 10202-0026-LPU24 del Sistema COMPR.AR, según Acta de Preadjudicación de orden 102.

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presentó objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente, según orden 105.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO

RESUELVE:

I - ADJUDICAR el Proceso N° 10202-0026-LPU24 del Sistema COMPR.AR., para la **ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA CEDEWS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL** de la siguiente manera:

- i. A la firma **FASTECH S.A.S. Prov. N°240.403**, de su oferta por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según orden 58 a 61, 70, 80 y 86, demás documentos obrantes en autos y según grilla de evaluación el **Renglón N°1**, la cantidad de 32 (treinta y dos) unidades a un precio unitario de USD 143,88; y **Renglón N°2**, la cantidad de 2 (dos) unidades a un precio unitario de USD 445,54. **El total adjudicado asciende a USD 5.495,24 (Dolares Estadounidenses: Cinco mil cuatrocientos noventa y cinco con 24/100).**
- ii. A la firma **ELECTROSOF S.A. Prov. N°131.150**, de su oferta por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según orden 52 a 55, 68, 73, 84, 99 y demás documentos obrantes en autos y según grilla de evaluación el **Renglón N°3**, la cantidad de 4 (cuatro) unidades a un precio unitario de USD 337,50; **Renglón N°4**, la cantidad de 32 (treinta y dos) unidades a un precio unitario de USD 16,50 y **Renglón N°6**, la cantidad de 4 (cuatro) unidades a un precio unitario de USD 280,00. **El total adjudicado asciende a USD 2.998,00 (Dolares Estadounidenses: Dos mil novecientos noventa y ocho con 00/100).**

DI-2024-06324146-GDEMZA-MPF#PJUDICL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

iii. A la firma **EZEQUIEL ROSENBLAT** Prov. N°183.332, de su oferta por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según orden 43 a 51, 67, 72, 100 y demás documentos obrantes en autos y según grilla de evaluación el **Renglón N°4**, la cantidad de 32 (treinta y dos) unidades a un precio unitario de USD 14,00 y **Renglón N°5**, la cantidad de 4 (cuatro) unidades a un precio unitario de USD 39,00. **El total adjudicado asciende a USD 604,00 (Dolares Estadounidenses: Seiscientos cuatro con 00/100).**

II - **RECHAZAR** la Oferta Base presentada por la firma PRS SAS en todos sus renglones por no cumplir con los requisitos técnicos solicitados en pliegos.

III - **RECHAZAR** el renglón N°1 de la firma ELECTROSOFT S.A. por no cumplir con el requisito técnico al no contener licencia hikcentral.

IV - **RECHAZAR** el renglón N°1 alt. 2 de la firma FASTECH S.A.S. por no cumplir con el requisito técnico al ser Bullet y no tipo DOMO.

V - **RECHAZAR** la oferta de firma VIDITEC S.A. por precio excesivo en todos sus renglones.

VI - **AUTORIZAR** al Dpto. de Compras y Contrataciones a adquirir 32 unidades del renglón N°1 según la normativa vigente.

VII - **DISPONER** que el total expresado en dolares de **USD 9.097,24 (DOLARES: NUEVE MIL NOVENTA y SIETE con 24/100)** equivalen a la suma de **\$8.819.774,18 (PESOS: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA y CUATRO con 18/100)**, teniendo en cuenta la cotización del dólar billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 27/08/2024 (1US\$=\$969,50)

VIII- **ESTABLECER** que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de **\$8.819.774,18 (PESOS: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA y CUATRO con 18/100)**, sea imputable de la siguiente manera: la suma de \$1.237.082,00 (Pesos: Un millón doscientos treinta y siete mil ochenta y dos con 00/100) a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 412.01, y la suma de \$7.582.692,18 (Pesos: Siete millones quinientos ochenta y dos mil seiscientos noventa y dos con 18/100) a la Partida EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSION FISICA - ambas al Financiamiento 368 - Fondo Depósitos Judiciales – CUC 131 – Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2024 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

IX- **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, a realizar los ajustes presupuestarios que resulten necesarios en función de la variación del dolar, y a emitir las correspondientes Ordenes de Compras. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación

DI-2024-06324146-GDEMZA-MPF#PJUDICI



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

X- **NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-


Lic. JORGE A. PEDERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

PLANILLA HONORARIOS - PERSONAL CONTRATADO AUMENTO AGOSTO 2024 - DECRETO N° 1462/24 Y CARGA HORARIA Ed6AAS.-

ANEXO I

EXPEDIENTE	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO JULIO 2024	AUMENTO 14% AGOSTO DIFERENCIA	AUMENTO 14% SEPTIEMBRE DIFERENCIA	MONTO CONTRATO AGOSTO 2024	AUMENTO CARGA HORARIA A 8HS DIFERENCIA	MONTO CONTRATO SEPTIEMBRE 2024
EX-2020-00846109- -GDEMZA-MPF#P.JUDICIAL	LIC MOLINA MARIANA	\$ 730.782	\$ 102.309	\$ 102.309	\$ 833.091	-	\$ 833.091
EX-2023-01684567- -GDEMZA-MPF#P.JUDICIAL	LIC GARCIA CRISTIAN F.	\$ 730.782	\$ 102.309	\$ 102.309	\$ 833.091	-	\$ 833.091
EX-2023-01683741- -GDEMZA-MPF#P.JUDICIAL	LIC RODRIGUEZ YAMILA NIDIA	\$ 730.782	\$ 102.309	\$ 102.309	\$ 833.091	-	\$ 833.091
EX-2023-00974127- -GDEMZA-MPF#P.JUDICIAL	LIC ACIAR CAVAGNARO JULIETA	\$ 730.782	\$ 102.309	\$ 102.309	\$ 833.091	-	\$ 833.091
EX-2020-00628482- -GDEMZA-MPF#P.JUDICIAL	LIC SAT AARON	\$ 730.782	\$ 102.309	\$ 102.309	\$ 833.091	-	\$ 833.091
EX-2020-00627918- -GDEMZA-MPF#P.JUDICIAL	LIC AZCARATE MARIA F.	\$ 730.782	\$ 102.309	\$ 102.309	\$ 833.091	-	\$ 833.091
EX-2022-04957963- -GDEMZA-MPF#P.JUDICIAL	LIC FIANNACA MARIA ALEJANDRA	\$ 547.560	\$ 76.658	-	\$ 624.218	\$ 208.873	\$ 833.091
EX-2022-04944238- -GDEMZA-MPF#P.JUDICIAL	LIC ESTRELLA PAULA ELISA	\$ 547.560	\$ 76.658	-	\$ 624.218	\$ 208.873	\$ 833.091
EX-2022-09236531- -GDEMZA-MPF#P.JUDICIAL	LIC SEVILLA BARBARA KAREN	\$ 730.782	\$ 102.309	\$ 102.309	\$ 833.091	-	\$ 833.091

EX-2021-07166444- -GDEMZA-MPF#P#JUDICIAL	LIC FERREYRA FLORENCIA	\$ 730.782	\$ 102.309	\$ 102.309	\$ 833.091	-	\$ 833.091
EX-2023-03156277- -GDEMZA-MPF#P#JUDICIAL	LIC CORREA BUSO MICHAELA	\$ 547.560	\$ 76.658	-	\$ 624.218	\$ 208.873	\$ 833.091
EX-2023-03401111- -GDEMZA-MPF#P#JUDICIAL	LIC LOPEZ KARINA GISEL	\$ 547.560	\$ 76.658	-	\$ 624.218	\$ 208.873	\$ 833.091
EX-2021-02679401- -GDEMZA-MPF#P#JUDICIAL	LIC VELEZ JULIANA AILEN	\$ 730.782	\$ 102.309	\$ 102.309	\$ 833.091	-	\$ 833.091
EX-2021-06522711- -GDEMZA-MPF#P#JUDICIAL	LIC LOPEZ PIÑA GABRIELA E.	\$ 547.560	\$ 76.658	-	\$ 624.218	\$ 208.873	\$ 833.091
EX-2021-02395127- -GDEMZA-MPF#P#JUDICIAL	LIC SALINAS MARIA E.	\$ 730.782	\$ 102.309	\$ 102.309	\$ 833.091	-	\$ 833.091
EX-2022-04797804- -GDEMZA-MPF#P#JUDICIAL	LIC GINANNESCHI NATALIA	\$ 547.560	\$ 76.658	-	\$ 624.218	\$ 208.873	\$ 833.091
EX-2022-08286494- -GDEMZA-MPF#P#JUDICIAL	LIC PATTI ROMINA SOLEDAD	\$ 547.560	\$ 76.658	\$ 76.658	\$ 624.218	-	\$ 624.218
EX-2022-08286442- -GDEMZA-MPF#P#JUDICIAL	LIC ZAMORA TUMINO ALDANA R.	\$ 547.560	\$ 76.658	-	\$ 624.218	\$ 208.873	\$ 833.091
EX-2023-05259340- -GDEMZA-MPF#P#JUDICIAL	LIC GOMEZ FERNANDA GISELA	\$ 547.560	\$ 76.658	-	\$ 624.218	\$ 208.873	\$ 833.091
EX-2023-06692851- -GDEMZA-MPF#P#JUDICIAL	LIC CODES GABRIELA SOLEDAD	\$ 547.560	\$ 76.658	\$ 76.658	\$ 624.218	-	\$ 624.218
EX-2024-01325364- -GDEMZA-MPF#P#JUDICIAL	BIOQUIMICA MUÑOZ LUCILA IBEL	\$ 730.782	\$ 102.309	\$ 102.309	\$ 833.091	-	\$ 833.091
	TOTAL EROGACIÓN	-	\$ 1.891.988	\$ 1.278.721	-	\$ 1.670.985	-

TOTAL EROGACION POR AUMENTO AGOSTO 2024 (DECRETO 1462/2024) Y CARGA HOARARIA EdeAAS: \$ 4.841.694

Jorge J. Frigerio

J. JORGE J. FRIGERIO
 Administrador Financiero S.A.F.
 Ministerio Público Fiscal
 Procuración General - Mendoza